

SEGURIDAD SOCIAL
Para Siempre

Resolución No. 112792 del 20111213

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de prestaciones económicas en el Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida del Sistema General de Pensiones.

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ATENCION AL PENSIONADO de la Seccional VALLE del Seguro Social

En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el **10 de Octubre de 2011**, se presentó a reclamar pensión de vejez el (la) señor(a) **LUIS ALBERTO CAICEDO**, identificado(a) con la **CEDULA DE CIUDADANIA** No. **14.978.170** números de afiliación **914978170** de la Seccional VALLE, por considerar cumplidos los requisitos legales para acceder a ella, teniendo como último empleador a **SEGURIDAD BERNA LTDA**, NIT No. **890326443**

Que en efecto de resolver la solicitud presentada, se procede a estudiar los documentos obrantes en el expediente y las normas aplicables, encontrando:

Que el artículo 36 de la Ley 100 de 1993, establece el Régimen de Transición para las personas que a la fecha de entrada en vigencia de la Ley en mención acrediten 35 o más años de edad en el caso de las mujeres y 40 o más años de edad en el caso de los hombres, o más de 15 años de servicio, permitiendo aplicar la edad para pensionarse, el número de semanas o tiempo cotizado y el monto pensional del régimen anterior al que venía afiliados, el cual para el caso en cuestión se trata del artículo 12 del Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 del mismo año, que exige para acceder a la pensión de vejez acreditar 55 o más años de edad en el caso de las mujeres o 60 o más años de edad en el caso de los hombres y un mínimo de 500 semanas cotizadas al Seguro Social en los 20 años anteriores al cumplimiento de la edad o un total de 1000 semanas cotizadas en cualquier tiempo.

Que según los documentos obrantes en el expediente, el (la) asegurado(a) nació el **24 de Septiembre de 1951**, concluyendo que acredita la edad necesaria para acceder a la prestación solicitada.

Que revisados los reportes de semanas cotizadas por el (la) asegurado(a) a través de los Sistemas de Facturación y Autoliquidación de Aportes, expedidos por las Gerencias Nacionales de Historia Laboral y Nómina de Pensionados de la Vicepresidencia de Pensiones y de Recaudo y Cartera de la Vicepresidencia Financiera del Instituto de Seguros Sociales, luego de efectuar la imputación de pagos prevista en el artículo 29 del Decreto 1818 de 1996, modificado por los artículos 53 del Decreto 1406 de 1999 y 9 del Decreto 510 de 2003, se establece que el (la) asegurado(a) cotizó a este Instituto en forma interrumpida un total de **1816** semanas, desde su ingreso el **18 de Septiembre de 1973** hasta el **30 de Septiembre de 2011**, de las cuales **887** semanas se cotizaron en los últimos 20 años anteriores al cumplimiento de la edad.

Que es importante resaltar respecto del conteo de tiempos, que los aportes efectuados después del 01 de marzo de 2003, no pueden ser tenidos en cuenta para el conteo de semanas, puesto que no se registra pago por el mismo lapso para el Sistema Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo señalado por el Decreto 510 de 2003 que exige que los aportes al Sistema General de Pensiones se realicen de manera concomitante y sobre el mismo Ingreso Base de Cotización para el Sistema de Salud.

Que el Ingreso Base de Liquidación, según lo dispuesto por la Dirección Jurídica Nacional y la Vicepresidencia de Pensiones del Seguro Social, mediante Circular N° 588 del 26 de febrero de 2004, para las personas que les faltare más de 10 años, será calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 100 de 1993, es decir, el promedio de lo devengado durante los últimos 10 años o el de toda la vida si tuviere 1250 semanas o más cotizadas, actualizado anualmente con base en la variación del Índice de Precios al Consumidor,

según certificación que expida el DANE.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, se procederá a conceder pensión de vejez al (la) señor(a) **LUIS ALBERTO CAICEDO**, toda vez que acredita los requisitos para acceder a ella, a partir del **01 de Diciembre de 2011** (corte de nómina) por cuanto no existe novedad de retiro del Sistema de Pensiones, de conformidad con lo dispuesto en los 13 y 35 de Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 del mismo año, en aplicación por remisión que hace el artículo 31 de la Ley 100 de 1993, según los cuales la pensión se comienza a cancelar, previo el cumplimiento de los requisitos para acceder a ella, a partir del día siguiente a la fecha en que se acredite el retiro del servicio o la fecha de desafiliación del Régimen de Seguridad Social.

Que en consecuencia,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Conceder pension de vejez al (la) señor(a) **LUIS ALBERTO CAICEDO**, identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA N° 14.978.170**, en los siguientes términos y cuantías:

\$ 1,096,502 Fecha 01 de Diciembre de 2011

La liquidación se realizó con **1816** semanas, sobre un Ingreso Base de Liquidación de **\$1,218,336** al cual se le aplicó el **90%**.

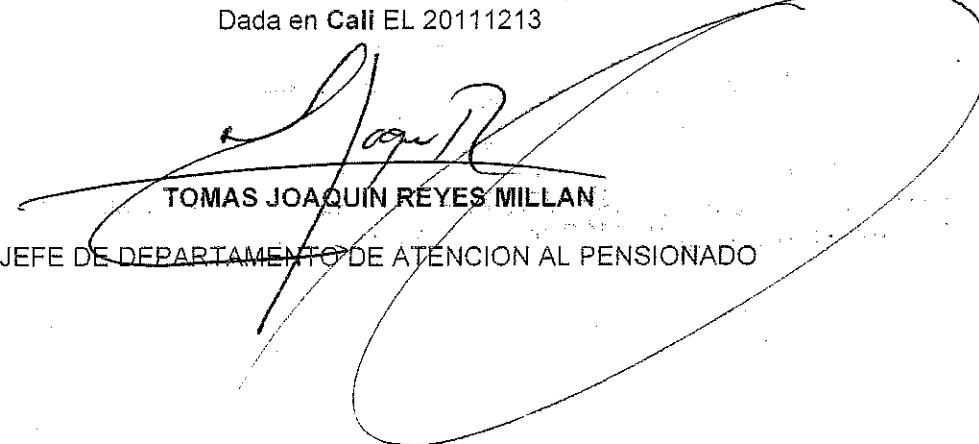
PARAGRAFO: El valor de la mesada pensional a favor del (la)asegurado(a) será incluido en la nómina del mes **Diciembre de 2011**, que será pagada en el siguiente mes, a través de **CALI CP 2 QUINCENA Cra 98 B N° 25 - 130 Ctro Cial-BANCO OCCIDENTE INGRESOS**.

ARTICULO SEGUNDO: El descuento de salud equivalente al 12% del valor de la pensión se realizarán a partir del ingreso a nómina, de conformidad con lo establecido en la Ley 1250 de 2008, por medio de la cual se adiciona el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 10 de la Ley 1122 de 2007.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al (la) señor(a) **LUIS ALBERTO CAICEDO**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la misma proceden los recursos de reposición, ante el mismo funcionario que la expide, y subsidiario de apelación, ante su superior, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cali EL 20111213


TOMAS JOAQUIN REYES MILLAN

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ATENCION AL PENSIONADO

SEGURO SOCIAL

VICEPRESIDENCIA DE PENSIONES

Norte.

Colli

Levis Alberto 20 dia del mes de febrero de 2001 174978170
calle 100
apartado 112792 Dic 13/11

Conoced de Pension de Viejos

Notificado (a) de su derecho, de la medida que contra la presente
especificación, los cuales deben ser interponidos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes
de lo dispuesto en el artículo 14 y 15 de la C.C.A.

Si _____ NO _____
Los siguientes lugares para interponer los Recursos

EL NOTIFICADO
C.C. 174978170

EL NOTIFICADOR
C.C.



lo enmendando en el año de la resolución Vale yuo Plena Conf

Bogotá D.C., 21 de Febrero de 2013

SEM-0001133

Señor(a)
LUIS ALBERTO CAICEDO
CALLE 72 NO 5N 09 LOS GUADUALES
CALI - VALLE DEL CAUCA
1869

Referencia: Radicado N° 2011760016818
Ciudadano: LUIS ALBERTO CAICEDO
Identificación: cédula de ciudadanía N° 14978170
Tipo de Trámite: Solicitud de corrección historia laboral

Respetado(a) Señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

Nos permitimos informarle que Colpensiones, atendiendo a su petición de actualización de datos del radicado de la referencia, ha ejecutado un proceso de actualización general de su historia laboral que como resultado presenta un total de **1855,43** semanas cotizadas, la cual podrá consultar en nuestra página www.colpensiones.gov.co a partir del día 10 de Febrero de 2013 .

Si con esta información usted considera que su historia continua presentando inconsistencias, le agradecemos que las reporte diligenciando el formulario de "solicitud de corrección de historia laboral" que se encuentra en nuestra página WEB, en donde deberá registrar los períodos que requiera corregir o presuma faltantes y demás información aportando los soportes que Ud. considere necesarios, pues con esta información nos ayuda a ubicar y aclarar de manera agil las inconsistencias reportadas por usted y corregir de manera definitiva su historia laboral.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros puntos de atención al ciudadano; comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, con la línea nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Atentamente,



César Alberto Méndez Heredia
Gerente Nacional de Operaciones



IVESUR Colombia Cali

Calle 60 nº. 1 Norte 53

PBX: 8912527

Cali NIT: 900.081.357-5 info@ivesurcolombia.com

No: 960045

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 04/03/2023	Nombre o Razón social LUIS ALBERTO CAICEDO	Documento de Identidad CC.(X) NIT.()	CE.()	No. 14978170
Dirección: CL 72 5N 09	Teléfono fijo o Número de Celular 3165663093	Ciudad: CALI	Departamento: VALLE DEL CAUCA	

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa: ZNM776	País: COLOMBIA	Servicio: PÚBLICO	Clase: CAMIONETA	Marca: FOTON	Línea: BJ2037Y3MDV
Modelo: 2019	Número de Licencia de Tránsito 10026853903	Fecha de Matrícula 06/11/2018	Color: BLANCO	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis: 9G4B2MBVXKPC00882
No. de Motor: 76037711	Tipo motor: Diésel	Cilindrada (cm³)(si aplica) 2776	Kilometraje: 86090	No. de Sillas: 4	Vidrios polarizados: SI(X) NO()

3.1. VEHICULOS NO SUJETOS A REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES

Con motor eléctrico	Con motor a hidrógeno	Otros
---------------------	-----------------------	-------

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA

Nota. Todo valor medido seguido del signo * significa un defecto encontrado.

4. EMISIONES AUDIBLES

5. INTENSIDAD E INCLINACIÓN DE LAS LUCES BAJAS

6. SUMA DE LA INTENSIDAD DE TODAS LAS LUCES

Valor	Máximo	Unidad	Intensidad	Mínimo	Unidad	Unidad	Intensidad	Máximo	Unidad		
Ruido escape	---	dBA	Baja derecha	7,70	2,5	k lux	1,00	0,5 - 3,5 %	76,3	225	k lux
			Baja izquierda	12,5	2,5	k lux	1,00	0,5 - 3,5 %			

7. SUSPENSIÓN (Si aplica)

Delantera izquierda	Valor 92,0	Delantera derecha	Valor 91,0	Trasera izquierda	Valor 81,0	Trasera derecha	Valor 80,0	Mínimo 40	Unidad %
---------------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------	---------------	-----------------	---------------	--------------	-------------

8. FRENIOS

Eficacia total	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Desequilibrio	Máximo	Unidad		
53,3	50	%	Eje 1 izquierdo	2612	6556	N	Eje 1 derecho	2921	6017	N	10,6	30	%
			Eje 2 izquierdo	2817	4400	N	Eje 2 derecho	2821	3949	N	0,14	30	%
Eficacia auxiliar	Mínimo	Unidad	Eje 3 izquierdo			N	Eje 3 derecho			N		30	%
24,5	18	%	Eje 4 izquierdo			N	Eje 4 derecho			N		30	%
			Eje 5 izquierdo			N	Eje 5 derecho			N		30	%

9. DESVIACIÓN LATERAL

Eje 1	2,80	Eje 2	1,40	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	+ - 10	Unidad	m/km
-------	------	-------	------	-------	-------	-------	--------	--------	--------	------

10. DISPOSITIVOS DE COBRO (Si aplica)

Referencia comercial de la llanta	Error en distancia	Error en tiempo	Máximo	Unidad	%
-----------------------------------	--------------------	-----------------	--------	--------	---

11. EMISIONES DE GASES

11. a VEHICULOS CON CICLO OTTO

Temp °C	Rpm	Monóxido de carbono (CO)			Dióxido de carbono (CO2)			Oxígeno (O2)			Hidrocarburo (como hexano) (HC)			Óxido nítrico (NO)		
		CO	Vr	Norma	CO2	Vr	Norma	O2	Vr	Norma	HC	Vr	Norma	HC	Vr	Norma
		Ralentí	---	%	Ralentí	---	%	Ralentí	---	%	Ralentí	---	ppm	Ralentí		
		Crucero	%		Crucero	%		Crucero	%		Crucero	%	ppm	Crucero		

11. b VEHICULOS A DIESEL (opacidad)

Temp C°	Rpm	Ciclo 1	Und	Ciclo 2	Und	Ciclo 3	Und	Ciclo 4	Und	Valor	Norma	Unidad
			%		%		%		%	Resultado	<35	%



ENTREGA DE TARJETA DE OPERACIÓN

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</p> <p>RUNT REGISTRO ÚNICO DE VEHÍCULOS Y TRÁNSITO</p> <p>Libertad y Orden</p> <p>TARJETA DE OPERACIÓN No. 328832</p> <p>DATOS VEHÍCULO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>No. DE PLACA:</td><td>ZNM776</td><td>AÑO MODELO:</td><td>2019</td></tr> <tr><td>CLASE DE VEHÍCULO:</td><td>CAMIONETA</td><td>MARCA:</td><td>FOTON</td></tr> <tr><td>TÍPO DE CARROCERÍA:</td><td>DOBLE CABINA</td><td>COMBUSTIBLE:</td><td>DIESEL</td></tr> <tr><td>CAPACIDAD DE PASAJEROS:</td><td>SENTADOS: 5</td><td>DE PIE:</td><td></td></tr> <tr><td>CARGA:</td><td></td><td>MODALIDAD DE SERVICIO:</td><td>ESPECIAL</td></tr> <tr><td>LÍNEA:</td><td>BJ2037Y3MDV</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>NIVEL DE SERVICIO:</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>RADIO DE ACCIÓN:</td><td>NACIONAL</td><td></td><td></td></tr> </table> <p style="text-align: right;"></p>	No. DE PLACA:	ZNM776	AÑO MODELO:	2019	CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	FOTON	TÍPO DE CARROCERÍA:	DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE:	DIESEL	CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 5	DE PIE:		CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL	LÍNEA:	BJ2037Y3MDV			NIVEL DE SERVICIO:				RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL			<p>DATOS EMPRESA</p> <p>RAZÓN SOCIAL EMPRESA: TRANS ESPECIALES EL SAMAN SERVIENCARGA S.A.S.</p> <p>NIT: 800240911</p> <p>DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: AVENIDA CENTENARIO #24-61 LOCAL 102</p> <p>CIUDAD/MUNICIPIO: MANIZALES</p> <p>FECHA DE EXPEDICIÓN: 27-10-2022</p> <p>VIGENCIA: DESDE: 21-12-2022 HASTA: 21-12-2024</p> <p>AUTORIDAD QUE EXPIDE: DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS</p> <p>FIRMA DEL FUNCIONARIO</p> <p></p>
No. DE PLACA:	ZNM776	AÑO MODELO:	2019																														
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	FOTON																														
TÍPO DE CARROCERÍA:	DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE:	DIESEL																														
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 5	DE PIE:																															
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL																														
LÍNEA:	BJ2037Y3MDV																																
NIVEL DE SERVICIO:																																	
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL																																

ITEM	DESCRIPCIÓN	VERIFICADO
1	Logos de la empresa	
2	Calcomanía (como conduzco)	
3	Calcomanía (números de emergencia)	
4	Franjas Escolares	
5	Cintas reflectivas	
6	Fotografías del vehículo	
7	Recibo de pago de la totalidad del cupo	

Yo, Luis Alberto Carrasco con cédula de ciudadanía número 14998170 de cali V del vehículo con número interno 5555 de placa ZNM776, certifico que tengo amplio conocimiento de las implicaciones por el **no porte del Extracto de Contrato y Tarjeta de Operación.**

Asumo la responsabilidad de las multas o sanciones que se llegaren a generar.

Firma Propietario



Fecha: 21/12/2022



VIGILADO
SuperTransporte



NIT: 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL

SUC.	RAMO	POLIZA N.
45	48	101039536

CLASE DE DOCUMENTO	Nº ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO HORA				HASTA DIA MES AÑO HORA				NÚMERO DE DÍAS
			12	08	2022	12	08	2022	24:00	12	
EMISIÓN ORIGINAL	0	12 8 2022	12	08	2022	24:00	12	08	2023	24:00	365
TOMADOR: LUIS ALBERTO CAICEDO DIRECCIÓN: CALLE 72 # 5N-09 Ciudad: CALI								CC	14.978.170		
ASEGUROADO: LUIS ALBERTO CAICEDO DIRECCIÓN: CALLE 72 # 5N-09 Ciudad: CALI								CC	14.978.170		
BENEFICIARIO: LUIS ALBERTO CAICEDO DIRECCIÓN: CALLE 72 # 5N-09 Ciudad: CALI								CC	14.978.170		
EXPEDIDO EN: CALI	SUCURSAL CALI	Nº GRUPO				PUNTO DE VENTA				NINGUNO	
DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL GENERO: F.NACIMIENTO: EDAD: OTROS COND.MEN A 25 AÑOS: ESTADO CIVIL: ACTIVIDAD: MASCULINO 24/09/1951 71											

PRODUCTO: 2-GENIO COMERCIAL

DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 1:

Código Fasecolda: 16921001 Marca: FOTON
Tipo Vehículo: TUNLAND BJ2037Y3MDV MT 2800C Carrocería o Remolque: DOBLE CABINA
Placas: ZNM776 Color: BLANCO
Chasis o Serie: 9G4B2MBVXKPC00882 Localizador:
Capacidad de Carga:1.00 Zona de Operacion: AUTOS ZONA 04

Clase: CAMIONETA PICK UP

Modelo: 2019

Motor: 76037711

Servicio/Trayecto: PÚBLICO

Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS

VALOR ASEGURADO

DEDUCIBLES

% MINIMO

-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	700,000,000.00	10% 1.00SNMLV
MUERTE O LESIÓN UNA PERSONA	700,000,000.00	
MUERTE O LESIÓN DOS O MAS PERSONAS	1,400,000,000.00	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERDIDA TOTAL Y/O DESTRUCCIÓN TOTAL	78,700,000.00	10% 0.00SNMLV
DAÑOS PARCIALES DE MAYOR CUANTIA	78,700,000.00	10% 0.00SNMLV
PROTECCIÓN PATRIMONIAL	SI AMPARA	
DAÑOS PARCIALES DE MENOR CUANTIA	78,700,000.00	10% 2.00SNMLV
HURTO DE MAYOR CUANTIA	78,700,000.00	10% 0.00SNMLV
HURTO DE MENOR CUANTIA	78,700,000.00	10% 2.00SNMLV
TERRORISMO	SI AMPARA	
TERREMOTO Y EVENTOS DE LA NATURALEZA	78,700,000.00	10% 1.00SNMLV
GASTOS DE GRUA, TRANSPORTE Y PROTECCION AL VEHIC	SI AMPARA	
ASISTENCIA EN VIAJES VEHICULOS COMERCIAL	SI AMPARA	
* (AP) ACCIDENTES PERSONALES	\$50.000.000	
*ORIENTACION MEDICA GENIAL	SI AMPARA	

VALOR ASEGURADO
TOTAL

\$ **2,178,700,000.00

\$ ****2,316,613.00

PRIMA ACCIDENTES PERSONALES

GASTOS
\$ *****0.00

IVA-RÉGIMEN
COMÚN
\$ *****440,156.00

AJUSTE AL PESO
\$ *****0

TOTAL A PAGAR
EN PESOS
\$ ****2,756,769.00

PLAN DE PAGO CONTADO

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

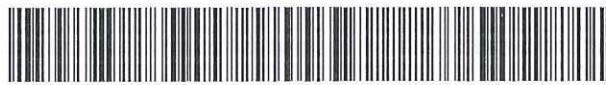
TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15/12/2016 - 1329 - P - 02 - EAU001A, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45, TELEFONO: 6672854 - CALI

* Coberturas otorgadas por Seguros de Vida del Estado S.A.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com



REFERENCIA
PAGO:
1101163798846-1

(415) 7709998021167 (8020) 11011637988461 (3900) 000002756769 (96) 20220911

101039536 SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FIRMA AUTORIZADA

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO

CÓDIGO	COMPANY	% PARTICIPACIÓN PRIMA	CÓDIGO	TIPO	% NOVSE	% PARTICIPACIÓN
			954850	AGENCIA	GONSEGUROS CORREDORES DE SE	100.00

USUARIO: LUISAQUIROGA 12/08/2022 04:55:43

1

OFICINA PRINCIPAL: CARRERA 11 N°. 95-20 TEL 2168577 BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO	MES	DÍA	FECHA DE VIGENCIA	ESTADO	MES	DÍA
2022	10	31		2022	11	02	



ASEGURADORA
SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR

NO. DE POLIZA	PLACA NO.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1523008412601	ZNM776	CAMIONETA	PÚBLICO	2776	2019
PASAJEROS	MARCA	FOTON	CARROcería	25 - DOBLE CABINA	
5	LÍNEA VEHICULO	BJ2037Y3MDV			
NO. MOTOR	NO. CHASIS ó NO. SERIE		NO. VIN		CAPACIDAD TON.
76037711	9G4B2MBVXKPC00882		9G4B2MBVXKPC00882		1
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
LUIS ALBERTO CAICEDO	3165663093	CC	14978170	SANTIAGO DE CALI	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCRAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	NO. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
70818	1523	70818	1523008412601	BOGOTA	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
910	\$710,000.00	\$369,200.00	\$2,100.00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800
TOTAL A PAGAR				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
\$1,081,300.00				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10

FIRMA AUTORIZADA

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.

Si quiere conocer estos beneficios y despejar algunas dudas, [lo invitamos a ingresar aquí.](#)

El SOAT es irrevocable, no puede ser revocado ni por el Tomador ni por la Aseguradora. Numeral 5 del Artículo 41 del Decreto 056 de 2015



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO



TARJETA DE OPERACIÓN
No.328832

DATOS VEHÍCULO

NO. DE PLACA:	ZNM776	AÑO MODELO:	2019
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	FOTON
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 5	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	BJ2037Y3MDV		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANS ESPECIALES EL SAMAN SERVICI CARGA S.A.S.			
NIT:	800240911			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	AVENIDA CENTENARIO # 24- 61 LOCAL 102			
CIUDAD/MUNICIPIO:	MANIZALES			
FECHA DE EXPEDICIÓN:	27-10-2022			
VIGENCIA:	DESDE:	21-12-2022	HASTA:	21-12-2024
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CALDAS			

FIRMA DEL FUNCIONARIO



Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

ZNM776

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10026853903

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:	FOTON	LÍNEA:	BJ2037Y3MDV
MODELO:	2019	COLOR:	BLANCO
NÚMERO DE SERIE:	9G4B2MBVXKPC00882	NÚMERO DE MOTOR:	76037711
NÚMERO DE CHASIS:	9G4B2MBVXKPC00882	NÚMERO DE VIN:	9G4B2MBVXKPC00882
CILINDRAJE:	2776	TIPO DE CARROcería:	DOBLE CABINA
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL (DD/MM/AAAA):	06/11/2018
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA MCPAL TTOyTTE EL CERRITO	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	4

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-histórico-vehicular>)

Polizas En Trámite

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
2000211782	28/02/2022	28/02/2022	28/02/2023	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
2000211780	28/02/2022	28/02/2022	28/02/2023	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle

